

LOS SUSCRITOS REGIDORES CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO, MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ, IVÁN GALINDO CASTILLEJOS Y JUAN PABLO KURI CARBALLO, EN NUESTRO CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III INCISO i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 46, 78 FRACCIONES I, IV, LVIII, 92 FRACCIONES I, IV, V, VII, 94, 96 FRACCIÓN VIII, 197, 199 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 8, 20, 27, 29 FRACCIONES VI, VIII, IX, 95, 107 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL INFORME RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2015, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; POR LO QUE

CONSIDERANDO

- Que, en términos de lo establecido por el Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Además de que estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, dentro de las funciones de los Estados y Municipios, se encuentra la de establecer servicios públicos que las Legislaturas de los Estados determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 102 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.



- IV. Que, en términos de lo establecido por el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos.
- V. Que, dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos, se encuentran: Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; Expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; Designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las comisiones que se determinan en la presente Ley; Prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponden, de conformidad con lo establecido por las fracciones I, IV, XV y LVIII del Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que, los Regidores tienen la facultad y obligación de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo y de formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, así como, dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento y formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, en términos de lo establecido por el Artículo 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y 29 fracciones V y VII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VII. Que, El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, siendo una de estas Comisiones permanentes la de Gobierno Digital e Innovación, misma que, en coordinación con las diferentes áreas de este Ayuntamiento está encargada de formar un Gobierno Municipal eficiente y transparente que proporcione y de respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos a fin de reducir la brecha de marginación haciendo eficientes los servicios que brinda el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante el uso de la tecnología, de conformidad con lo establecido por los Artículos 94 y 96 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- VIII. Que, en términos de lo que señala el Artículo 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", integrado por un Presidente Municipal, dieciséis Regidores de Mayoría, hasta siete Regidores que serán acreditados conforme al principio de Representación Proporcional y un Síndico.
- IX. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los



encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- X. Que, tal y como lo señala el Artículo 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento se organizará en su interior en Comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica Municipal, dichas comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal.
- XI. Que, de conformidad con lo establecido en el <u>Artículo 107 del ya mencionado Código</u> <u>Reglamentario, las Comisiones rendirán al Ayuntamiento un informe anual de las labores</u> <u>que desarrollen sus respectivas comisiones.</u>
- XII. Que, como ya quedo establecido en considerandos anteriores, el objetivo primordial de la Comisión de Gobierno Digital e Innovación, es formar un Gobierno Municipal eficiente y transparente que proporcione y de respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos a fin de reducir la brecha de marginación haciendo eficientes los servicios que brinda el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante el uso de la tecnología.
- XIII. Que, acorde a lo manifestado en el considerando inmediato anterior, y como uno de los objetivos primordiales de este Gobierno Municipal, a través de la Comisión de Gobierno Digital E Innovación y de sus Dependencias; el Eje 5 "Buen Gobierno, Innovador y de Resultados" del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, plantea:

			EJE 5		
OBJETI VO GENER AL	ESTRATE GIA GENERA L	PROGRA MA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	METAS
5. Generar una gestión pública transpar ente y con mejores resultad os, así como modelos	5. Establecer un modelo integral para mejorar a la administra ción pública Municipal acorde a las	I.L. 28. Innovació n digital y buen gobierno.	28. Innovar y modernizar los procesos para la prestación de mejores servicios públicos que generen valor social a través del uso de las tecnologías de información y comunicación con enfoque de de gobierno abierto.	28. Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos a través del uso de tecnologías de información garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el	28. Posicionar en los dos primeros años al Municipio de Puebla como referente nacional en brindar servicios públicos, basado en metodología de Gobierno Abierto y tecnologías digitales.

innovad ores	condicione s actuales			trabajo gubernamental.	
apoyado s en el uso de nuevas tecnolog ías.	del Municipio.	I.L. 29. Administr ación eficiente de los recursos en la Administr ación Pública Municipal .	29. Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.	29. Gestionar los procesos de adjudicación de forma tranparente y generar un esquema de administración eficiente de plazas y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.	29. Adecuar los perfiles profesionales a funciones y puestos de servidores públicos con base en la normatividad interna, así ciudadanizar progresivamente los procesos de adjudicación.
		I.L 30. Fortaleci miento de las finanzas Municipal es.	30. Fortalecer las finanzas públicas Municipales sin recurrir al endeudamiento.	30. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo Municipal y distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base en las necesidades más apremiantes del Municipio.	30. Incrementar anualmente el 2% de ingresos propios y crear la dirección de gestión de fondos para ampliar los recursos Municipales.
		I.L. 31. Control de la gestión pública y rendición de cuentas.	31. Procurar una Gestión Municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos	31. Establecer un nuevo modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados para medir los programas y políticas públicas Municipales.	31. Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de las Dependencias y Entidades, así como disminuir la percepción de corrupción entre la ciudadanía.
		I.L. 32. Acceso a la justicia y fortalecim iento al marco jurídico	32. Procurar el acceso e impartición de justicia con un marco normativo actualizado.	32. Modernizar y eficientar los mecanismos de acceso a la justicia Municipal, así como proponer modificaciones al marco jurídico con	32. Fortalecer la operación de los 9 juzgados calificadores, medios alternativos de solución de conflictos y procedimientos

Municipal		estricto apego al Estado de Derecho.	legales en los que el ayuntamiento sea parte, así como proponer modificaciones al Código Reglamentario Municipal en atención a las nuevas condiciones de la ciudad.
I.L. 33. Garantiza r la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	33. Garantizar certeza jurídica para el H. Ayuntamiento mediante el desahogo de acuerdos y el seguimiento de las determinaciones del Honorable Cabildo, ejerciendo custodia sobre la documentación relevante para el Municipio, así como el patrimonio Municipal.	33. Armonizar, tecnificar, sistematizar y estandarizar los procedimientos que permitan el buen funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento, agilizando los procesos de gestión y recuperación del patrimonio Municipal, la administración de base de datos, archivos y expedientes, observando en todo momento el imperativo del Estado de Derecho.	33. Brindar certeza jurídica a través del funcionamiento digital del Cabildo, así como beneficiar a más de 3 mil 500 poseedores con la regularización de asentamientos humanos irregulares, locatarios de Mercados de Apoyo e inmuebles para la prestación de servicios educativos, recreativos y de salud que han obtenido la dotación de predios de propiedad Municipal.
I.L. 34. Fortaleci miento de la gobernab ilidad y la gobernan za.	34. Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza con la corresponsabilidad y participación de la ciudadanía.	34. Poner en práctica el gobierno de proximidad en las juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias; así como promover trabajo colaborativo con actores políticos y sociales del Municipio.	34. Realizar cada tres meses el gobierno de proximidad en las juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias del Municipio, aunado a celebrar mensualmente reuniones de



				trabajo con grupos políticos y sociales del Municipio.
	I.L. 35. Transpar encia y acceso a la informaci ón.	35. Transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía.	35. Fortalecer y ampliar los instrumentos existentes en materia de transparencia e implementar nuevas herramientas tecnológicas que garanticen a los ciudadanos el derecho de acceso a la información.	35. Mantener al Municipio de Puebla entre los primeros lugares de transparencia a nivel nacional.

- XIV. Que, como líneas de acción llevadas a cabo por parte de la Comisión de Gobierno Digital E Innovación en su carácter de permanente, para el cumplimiento de su objetivo primordial en apego al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, se encuentran:
 - Contribuir en la definición de las prioridades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla referentes a las Tecnologías de la Información e Innovación en coordinación con los objetivos plasmados en el eje no. 5.
- Supervisar los Reglamentos sobre el uso y la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para favorecer su aplicación y ordenamiento.
- Analizar la situación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla con respecto al desarrollo y avance de otros Municipios con la finalidad de emprender programas o implementar tecnologías innovadoras en beneficio de la ciudadanía.
- Proponer la revisión del estado de los servicios digitales y tecnologías empleadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla referentes a la atención ciudadana y la gestión interna de los mismos.
- Proponer el desarrollo de un Gobierno Digital como parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Coadyuvar en la ampliación, fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura tecnología dentro del Municipio de Puebla.
- Fomentar la creación de espacios permanentes de comunicación con los diferentes actores del ámbito social, académico, empresarial o de cualquier instancia de los tres niveles de Gobierno a



fines a las áreas de las Tecnologías de la Información que aporten al mejoramiento del Municipio de Puebla.

- Supervisar de forma estricta el uso de datos de los ciudadanos, recabados por las distintas plataformas tecnológicas empleadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de dar certeza que no se empleara con otros fines comerciales o políticos.
- XV. Que, toda vez que el presente Informe se presenta por escrito, dada la naturaleza de orden público e interés social a favor de la ciudadanía, y visto con anterioridad lo debidamente expuesto y fundado en los dispositivos legales invocados, así como en las consideraciones antes señaladas, presento ante este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

INFORME

ÚNICO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de febrero de dos mil catorce, en el asunto número catorce del orden del día, se aprobó la conformación de las distintas Comisiones que integran el Honorable Ayuntamiento de Puebla para la Administración 2014-2018, y con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se aprobó la modificación de la integración de las Comisiones, así mismo, tomando en cuenta que los ciudadanos del Municipio de Puebla quieren creer e interactuar con su Gobierno y este responde con eficacia, transparencia y rapidez, por eso las nuevas tecnologías crean una nueva ventana que atienda a todas sus demandas y acerca a los ciudadanos con el Gobierno Municipal. Por lo anterior; quedó conformada la Comisión de Gobierno Digital e Innovación por un Presidente y cuatro Vocales, siendo éstos:

COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN

Reg. Carlos Francisco Cobos Marín	Presidente
Reg. María De Los Ángeles Ronquillo Blanco	Vocal
Reg. Miguel Méndez Gutiérrez	Vocal
Reg. Iván Galindo Castillejos	Vocal
Reg. Juan Pablo Kuri Carballo	Vocal

Una vez conformada la Comisión de Gobierno Digital e Innovación; con fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, se llevó a cabo la instalación formal de ésta, y vistas las actividades desempeñadas a lo largo del año dos mil catorce, se desglosan las siguientes actividades:

PROPÓSITO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN

El principal propósito de la Comisión de Gobierno Digital e Innovación de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es contribuir con este Gobierno, de una forma eficiente y transparente, para que la



prestación de los servicios públicos se innoven mediante la utilización y aplicación de tecnologías de la información y comunicación como una herramienta que genere beneficios a la ciudadanía.

Es tarea de todos, formar un Gobierno Municipal que proporcione y dé respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos a fin de reducir la brecha de marginación haciendo eficiente la prestación de los servicios que brinda el Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través del uso de la tecnología.

Esta Comisión, conjuntamente con la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones tiene la labor primordial de asesorar y planear el diseño e implementación estratégica de tecnologías de información y comunicaciones, así como, la difusión y generación de conocimientos en esta materia, y cuyo objetivo sea la modernización e innovación en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Las actividades realizadas de manera conjunta por parte de los Regidores que integran esta Comisión con los llevados a cabo por la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, son con el objetivo de conseguir que este Gobierno Municipal, tenga una sola visión estratégica, identificando sinergias que permitan aprovechar los esfuerzos independientes que cada actor ejecuta en su propio ámbito de autoridad, así como reforzar los trabajos de coordinación que conduzcan a un mayor avance en un tema de crucial importancia para la sociedad y la administración pública municipal.

Esta Comisión, tiene como objetivo el coordinar los trabajos en materia de gobierno electrónico que sean de mutuo interés y que contribuyan en los temas centrales del desarrollo de las estrategias de un Gobierno Digital e Innovador, y en el avance global del Municipio hacia una verdadera sociedad, comunicada, participativa y atendida por su gobierno.

FUNDAMENTO LEGAL

- Art. 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 102 y 103 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Art. 94 y 96 Ley Orgánica Municipal.
- Art. 27, 29, 95 y 107 Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, Eje 5 "Buen Gobierno, Innovador y de Resultados", Programa 28 "Innovación Digital y Buen Gobierno".
- Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero de 2014.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN

- Coadyuvar en el análisis de la viabilidad de nuevos proyectos.
- Coadyuvar con la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones en la emisión de opiniones técnicas y de proyectos.



- Vigilar el incumplimiento de cualquier normatividad.
- Analizar y en su caso aprobar propuestas y proyectos encaminados a lograr la innovación en materia de tecnología y comunicaciones al interior del Gobierno Municipal.
- Difundir normas y criterios en materia de tecnologías e innovación.
- Proponer y aprobar reformas a la legislación en materia de tecnologías.
- Convocar a reuniones y mesas de trabajo cuyo objetivo sea implementar nuevas tecnologías para el desarrollo del Gobierno Municipal de Puebla y de la ciudadanía.
- Contribuir en la definición de las prioridades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla referentes a las Tecnologías de la Información e Innovación en coordinación con los objetivos plasmados en el Eje 5.
- Supervisar los Reglamentos sobre el uso y la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para favorecer su aplicación y ordenamiento.
- Analizar la situación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla con respecto al desarrollo y avance de otros Municipios con la finalidad de emprender programas o implementar tecnologías innovadoras en beneficio de la ciudadanía.
- Coadyuvar en la ampliación, fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura tecnologica dentro del Municipio de Puebla.
- Pomentar la creación de espacios permanentes de comunicación con los diferentes actores del ámbito social, académico, empresarial o de cualquier instancia de los tres niveles de Gobierno a fines a las áreas de las Tecnologías de la Información que aporten al mejoramiento del Municipio de Puebla.
- Supervisar de forma estricta el uso de datos de los ciudadanos, recabados por las distintas plataformas tecnológicas empleadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de dar certeza que no se empleara con otros fines comerciales o políticos.

SESIONES DE LA COMISIÓN

Se realizaron 12 Mesas de Trabajo Ordinarias de la Comisión de Gobierno Digital e Innovación, en las que fueron abordados los siguientes asuntos:

FECHA	ASUNTOS TRATADOS
	◆ Lectura y aprobación de las actas de Sesiones de la Comisión de fechas 21 de Noviembre y
22 de Enero	01 de Diciembre de 2015.
	Propuesta y aprobación del Calendario de Sesiones de la Comisión para el año 2015.



SALA DE REGIDORES



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
25 de Febrero	◆ Comparecencia del Secretario de Innovación Digital y Comunicaciones, Mtro. Juan José Cue
	de la Fuente, como parte de las Comparecencias de los titulares de las Dependencias,
	Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal ante el
	Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



11 de Marzo

- ◆ Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 25 de febrero de 2015.
- Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades de la Comisión de Gobierno Digital e Innovación del año 2015, para su remisión a la Secretaría del Ayuntamiento.
- Presentación y en si caso aprobación del Plan de Trabajo 2015.





FECHA	ASUNTOS TRATADOS
14 de Abril	Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 11 de marzo de 2015.
	♦ Informe a cargo del Lic. Fiario Hernández de la Rosa, Director de Sistemas de la Secretaría
	de Innovación Digital y Comunicaciones, respecto de la propuesta de integración de la firma
	electrónica a los procesos municipales.



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
7 de Mayo	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 14 de abril de 2015. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen por el derogan diversas disposiciones del Capítulo 5, y que se aprueba la adición del Capítulo 37 denominado "Gobierno Digital" al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 14 de abril de 2015. Exposición y detalles sobre la operatividad de la "Plataforma Smart Puebla", a cargo del
18 de Junio	Titular de la Secretaría de innovación Digital y Comunicaciones, Mtro. Juan José Cue de la
To de Sumo	Fuente.
	Informe sobre el Congreso "Plataforma Smart City Expo Puebla 2016", a cargo del Titular de la Secretaría de innovación Digital y Comunicaciones, Mtro. Juan José Cue de la Fuente.



SALA DE REGIDORES



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
29 de Julio	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 18 de junio de 2015. Informe de la 1a reunión plenaria del Comité de Innovación de la Plataforma Smart Puebla, celebrada el pasado 16 de julio de 2015.



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
19 de Agosto	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 29 de julio de 2015. Informe que presenta la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, relativo al Servicio de Internet que presta el Ayuntamiento a las diferentes Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.





FECHA	ASUNTOS TRATADOS
09 de Septiembre	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 19 de agosto de 2015. Informe que presenta la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, relativo a los consumos y ahorros de telefonía móvil y fija que ha tenido este Gobierno Municipal.



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
12 de Octubre	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 09 de septiembre de 2015. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen mediante el cual se aprueba la "Guía para la Apertura de Datos Abiertos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



FECHA	ASUNTOS TRATADOS
11 de Noviembre	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 12 de octubre de 2015. Informe que presenta la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, respecto a los avances en la implementación del uso de la firma electrónica por parte de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Informe que presenta el Instituto Municipal de Planeación, relativo a los avances de la Agenda de Coordinación Metropolitana.





FECHA	ASUNTOS TRATADOS
09 de Diciembre	 Lectura y aprobación del acta de Sesión de la Comisión de fecha 11 de noviembre de 2015. Informe que presenta la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, respecto a los avances y resultados obtenidos en las Mesas de Trabajo de la Plataforma Smart Puebla, así como, de los proyectos propuestos y desarrollados en dichas reuniones. Presentación del Ing. Julio César Nava Hernández, relativo al "Proyecto de Trenes Colgantes Elevados".



DICTÁMENES APROBADOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN Y POSTERIORMENTE POR EL HONORABLE CABILDO.

DICTAMEN	FECHA DE APROBACIÓN	VOTACIÓN
Dictamen por el derogan diversas disposiciones del Capítulo 5, y que se aprueba la adición del Capítulo 37 denominado "Gobierno Digital" al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.	Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Mayo de 2015	Unanimidad
Dictamen mediante el cual se aprueba la "Guía para la Apertura de Datos Abiertos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Octubre de 2015	Unanimidad







ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	IMPACTO	BENEFICIARIOS
APPS 4 PUEBLA EJE 5, PROGRAMA 28 PMD	Generar un repositorio de aplicaciones para dispositivos móviles. Tendrá las Apps del Ayuntamiento y otras de emprendedores o ciudadanos en torno a servicios Municipales, Turismo, Mi ciudad y otros temas.	Tener nuevos medios de interacción con los ciudadanos. Ampliar los canales y dispositivos de capacitación de solicitud de servicios.	involucración de la sociedad en los servicios públicos	Usuarios de Dispositivos móviles; visitantes y turistas de la ciudad de Puebla; personas con negocios en Puebla y potenciales inversionistas interesados en hacer negocios en Puebla.
PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS EJE 5, PROGRAMA 28 PMD	Ofrecer una plataforma de datos abiertos que sean de suma utilidad para otras Administraciones Públicas, ciudadanía y fomente el emprendimiento empresarial. Permitirá visualizar información y compartirla con otros usuarios.	Lograr una gestión pública transparente con mejores resultados. Así como poner en práctica modelos de gobierno y participación ciudadana basados on	aplicaciones desde la ciudadanía. Reducción de costos por el	Todos los habitantes del Municipio de Puebla.
RED WiFi MUNICIPAL EJE 5, PROGRAMA 28 PMD	Instalación del servicio de WiFi público y gratuito en el 75% del Municipio de Puebla	Generar infraestructura básica de conectividad en la Ciudad de Puebla para mejorar la comunicación entre la	Posicionar favorablemente al Municipio de Puebla como una Ciudad Smart. Así como la	120,000 habitantes.



BAHÍAS DIGITALES Rescatar espacios públicos instalando	Más de 25,000
PROGRAMA 28 PMD the particle of the particle	serie de cos a la gracias al aumento de con babías en
HACKATON APPS 4 PUEBLA EJE 5, PROGRAMA 28 PMD Gobierno Appro Municipal para desarrollar aplicaciones y mejoras en los servicios públicos. Celebración de un Hackaton para diseñar aplicaciones en base a los datos abiertos municipales y a las la sociedad cival la participación diseño y desa aplicaciones.	ril y lograr incentivar la innovación n para el y el diseño entre la Dispositivos móviles
SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES Y FIRMA ELECTRÓNICA EJE 5, PROGRAMA 28 Y EJE 2, PROGRAMA 10 PMD Fiel APERTURA SERVICIOS DIGITALES Incorporar las tecnologías de la información en los trámites municipales; lo que conlleva a cambios en la normativa e infraestructura tecnológica adecuada. Hacer más los procesos gestión guber y agilizar los para reducir los y costos de tra para el ciudada.	de la namental trámites administrativos, mediante la integración y automatización de procesos de edición, firmado, administración y archivado de documentos electrónicos y mensajes de datos legalmente válidos.



RÁPIDA DE NEGOCIOS Eje 2 PROGRAMA 10 PMD	Dependencias de la Administración Municipal para optimizar los trámites administrativos que permitan la apertura rápida de comercios y negocios.	para la apertura rápida de negocios y comercios, obtención de permisos de	Contribuir a que Puebla se perciba como una Ciudad moderna y fácil para hacer negocios. Mejorar del posicionamiento de Puebla en el ranking de Doing Business (Estudio Estandarizado del Banco Mundial).	metropolitana Puebla- Tlaxcala. Más de 2 mil contribuyentes que
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA SMART 072 Eje 5, Programa 28 PMD Atención Ciudadana	072, el módulo de Atención Ciudadana y las redes sociales como efectivas vías de comunicación para fortalecer la calidad de respuesta del Ayuntamiento para el ciudadano, a través de estandarización de	Instituciones para agilizar los procesos de incorporación, validación, resolución de peticiones y publicación de información ingresada por el modelo de Atención Ciudadana y procesarlas por una		Todos los habitantes del Municipio de Puebla.

PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA SMART IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN

ACCIÓN IMPLEMENTADA	OBJETIVO O IMPACTO ALCANZADO	BENEFICIARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	
informativa en el portal del Ayuntamiento para prevenir Riesgos Naturales, temporadas de calor o frío, caída de ceniza volcánica,	Priorizar las acciones de carácter preventivo para mitigar la presencia de riesgos en el Municipio de Puebla, estableciendo convenios de colaboración y desarrollo de nuevos programas de capacitación con instituciones de gobierno, públicas, privadas y con la comunidad en general para generar una cultura de la autoprotección en el marco de los desastres.	Habitantes del Municipio de Puebla.	



		Gobierno - Seguridad - Resiliencia SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES Localización de links: http://pueblacapital.gob.mx/proteccioncivil
A) Plataforma de Pagos Bancarios en Línea (PABEL): Predial, Infracciones, Multitrámites, Comprobantes de Pagos. B) Plataforma de Armonización Contable.	Utilizar una herramienta institucional que permita a los usuarios y contribuyentes realizar y agilizar sus pagos de servicios involucrando tecnologías de la información y modernizando asó la operación de servicios.	Habitantes del Municipio de Puebla. Gobierno - Economía SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
Plataformas de Atención Ciudadana para reporte de baches, luminarias o solicitud de servicios en general.	Es una aplicación web para recibir reportes en línea desde cualquier computadora con acceso a internet. Horario de atención: Recibe las 24 hrs. los 365 días del año. Los folios se generan en días hábiles.	Habitantes del Municipio de Puebla que utilicen las TIC Gobierno - Planeación Urbana APPS 4 PUEBLA - CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA SMART PUEBLA 072
Plataforma PUAM (Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla)	Contar con funcionarios públicos certificados en el manejo de esta herramienta, con la que podrán realizar diversos trámites y servicios en línea.	Servidores Públicos Municipales Gobierno APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
ACCIÓN IMPLEMENTADA	OBJETIVO O IMPACTO ALCANZADO	BENEFICIARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
APP "Yo sé Circular"	Aplicación para dispositivos móviles que permite consultar las infracciones de tránsito, fundamento legal y costo aproximado; así como, tabulador de infracciones clasificados por temas.	Habitantes del Municipio de Puebla en su calidad de peatones, conductores de automóviles y ciclistas Movilidad - Seguridad - Economía APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
Plataforma Movilidad Sustentable, que contiene información relacionada con	busca mejorar la calidad de vida de los	Habitantes del Municipio de Puebla en su calidad de peatones, conductores de automóviles y ciclistas



los derechos y obligaciones de los ciclistas	cuenta aspectos ambientalistas, como la contaminación, así como también cuestiones referidas a valores y comportamientos que favorecen la convivencia y el buen hacer cotidiano.	Movilidad - Seguridad - Planeación Urbana APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
SMARTBIKE	Sistema de bicicletas públicas de tercera generación que se integra a la movilidad de Puebla buscando la sustentabilidad. Contempla un cuadrante de 5.6 kilómetros en 99 cuadras del Centro Histórico, con 6 estaciones y 81 bicicletas al servicio de los ciudadanos.	Habitantes del Municipio de Puebla en su calidad de ciclistas Movilidad - Seguridad - Planeación Urbana APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES http://pueblacapital.gob.mx/smartbike
APP "Puebla Ciudad Digital"	Aplicación para dispositivos móviles que permite reportar al ciudadano problemas en vía pública, generar reportes y enviarlos en tiempo real al Ayuntamiento.	Habitantes del Municipio de Puebla Gobierno - Planeación Urbana APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
APP "IMJ"	Aplicación para dispositivos móviles que permite conocer a través de un directorio, diversos lugares de interés en la ciudad de Puebla.	Habitantes del Municipio de Puebla Gobierno - Planeación Urbana - Educación APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
Simplificación de otorgamiento de licencias para luchador y boxeador.	Plataforma que permite la expedición de recibos de pago y trámites más agiles para la expedición de licencias de luchador y boxeador profesional.	Habitantes del Municipio de Puebla que practiquen esos deportes Gobierno - Planeación Urbana - Educación APPS 4 PUEBLA - SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES
Campaña permanente informativa en el portal del	, ,	Habitantes del Municipio de Puebla



Empleo, Deporte, Ambiente, Ciudadana, Reporte Protección Animal y Salud.

Ayuntamiento en materia de habitantes en el Municipio, tomando en Medio cuenta diversos aspectos del quehacer Seguridad cotidiano y valores que favorecen la sana Vial, convivencia.

Gobierno - Educación - Medio Ambiente - Salud - Seguridad. SERVICIOS DIGITALES MUNICIPALES





CONCENTRADO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN DURANTE EL AÑO 2015

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN			TOTAL
OFICIOS RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS.	Trabajo de varias C	Oficios recibidos de otras Dependencias; Citatorios a Sesiones de Trabajo de varias Comisiones; Invitaciones a Actos Protocolarios; Circulares; Copias de conocimiento.		
OFICIOS ENVIADOS.	Entre los mencionados documentos, se encuentran: Oficios de solicitudes de información a distintas Dependencias, Oficios para convocatorias a Sesiones de Trabajo; solicitudes de trámite de gestiones; atención a peticiones ciudadanas, seguimiento de temas propios de la Comisión.			293
INVITACIONES RECIBIDAS	Asistencia a diversos actos y eventos gubernamentales a nivel Estatal y Municipal.			215
ACICTENCIA A CECIONES DE CADIDO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	SOLEMNES	
ASISTENCIA A SESIONES DE CABIDO	11 de 12	15 de 18	1 de 1	



EVENTOS, REUNIONES Y CONFERENCIAS ENCAMINADAS A LA DIFUSIÓN DEL CONGRESO SMART CITY EXPO PUEBLA 2016

FORO SMART CITY TEC DE MONTERREY





PLATAFORMA SMART PUEBLA







CONFERENCIA UNIVERSIDAD EUROPEA







CONFERENCIA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ALTERNATIVA





CONFERENCIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA HISPANO MEXICANA





CONFERENCIA UNIVERSIDAD DEL REAL





CONFERENCIAS UNIVERSIDAD RUDOLPH DIESEL











A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 27 DE ENERO DE 2016 LA COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN

REG. CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN

REG. MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO

REG. MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ

REG. IVÁN GALINDO CASTILLEJOS

REG. JUAN PABLO KURI CARBALLO